

con la necesidad de repartir los dos mil ciento ve-
te y ocho d. mencionados, acuerdan que se figuren
por este año los diez y siete mil setecientos, treinta
y seis d. de censo para que se aban del líquido imponi-
ble á fin de completar el capital de los dos millones en
treientos once mil cincuenta y siete d. que para el año
proximo quedará reducido á dos millones trescientos
noventa y tres mil trescientos veinte y uno d. según pro-
pone la ^{señal} ~~demanda~~, quedando esta Municipalidad en
llamar usus día la indemnización ofrecida y de que
va hecho mérito.

Seguidamente se dio cuenta de una orden del Sr.
Gobernador su fecha diecinueve de los corrientes, y en la que
su Señoría pide informe al Sr. Alcalde Presidente para
que oyoendo á esta Municipalidad diga sobre la oportu-
nidad de crear una partida anual en este término para
la custodia de frutos y propiedades y persecución de los
malhechores; cuyo establecimiento caso de acordarse
se abra de acompañar un proyecto de Reglamento para
su orden ^{señal} ~~demanda~~ y servicio con el presupuesto de gastos
y medios de cubrirlos, y enterada esta Corporación
acuerda: se contenta a D.º que convida en esta
No ha necesidad de establecer una Guardia Municipal
ni se organizare y plantee hasta dos años

